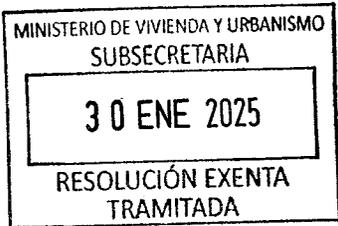




CCC/MNEA/CBN
Int. N° 10/2025



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1.461, (V. Y U.), DE 2024 Y APRUEBA SELECCIÓN DE PROYECTO POSTULANTE AL LLAMADO A MUNICIPALIDADES A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES, PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EQUIPAMIENTOS O ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS PARA DESTINAR A POLÍTICAS SOCIOHABITACIONALES LOCALES, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N°49 (V. Y U.), DE 2011, CONFORME A LA LETRA H) DE LA GLOSA 03 DE VIVIENDA ASOCIADA AL SUBTÍTULO 33, ÍTEM 01, DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2024.

30 ENE 2025

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

N° 146,

VISTO:

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

a) La Ley N°21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional, particularmente su Artículo Cuarto que aprueba la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional;

b) El D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

c) El D.S. N°52, (V. y U.), de 2013, que regula el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda;

d) La Resolución Exenta N°2.142, (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2023, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2024 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°49 (V. y U.) de 2011;

e) La Glosa 03 de Vivienda, asociada al Subtítulo 33, Ítem 01, letra h) de la Partida de la Ley de Presupuestos del Ministerios de Vivienda y Urbanismo para el año 2024, aprobada por la Ley N° 21.640;

f) La Resolución Exenta N°1.875, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que fija el procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Programa que indica;

g) La Resolución Exenta N°1.461, (V. y U.), de 2024, y sus modificaciones, que llama a municipalidades para la presentación de proyectos de construcción, rehabilitación de viviendas y equipamiento o adquisición de viviendas para destinar a políticas sociohabitacionales locales mediante el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, conforme a la letra h) de la Glosa 03 de vivienda asociada al subtítulo 33, ítem 01, de la Ley de Presupuestos del sector público del año 2024,

h) El correo electrónico de fecha 3 de enero de 2025, del Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, y

CONSIDERANDO:

a) Que, a través de la resolución exenta citada en el visto g), se llamó a los municipios de todo el país a proceso de postulación en condiciones especiales para la presentación de proyectos de construcción, rehabilitación de viviendas y equipamiento o adquisición de viviendas para destinar a políticas sociohabitacionales locales, mediante el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011 conforme a la letra h) de la Glosa 03 de vivienda asociada al subtítulo 33, ítem 01, de la Ley de Presupuestos del sector público del año 2024;



b) Que, conforme a lo establecido en la resolución exenta citada en el visto g), el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos evaluó y aprobó la postulación de la iniciativa propuesta por la Ilustre Municipalidad de Valdivia, de lo cual da cuenta el Acta de Aprobación, adjunta al correo electrónico señalado en el visto h), según se indica en el siguiente cuadro:

Código Umbral	Región	Comuna	Entidad Postulante	Nombre Proyecto	Tipo de Intervención	N° viviendas
189124	Los Ríos	Valdivia	I. Municipalidad de Valdivia	Valdivia Contigo	Construcción	60

c) Que, conforme a lo señalado en la resolución exenta citada en el visto g), corresponde realizar la selección de la iniciativa señalada en el considerando b) y a su vez, por tratarse de la única selección del año 2024, modificar el marco de recursos para dar cierre al respectivo proceso, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N°1.461, (V. y U.), de 2024, en el sentido de reemplazar el texto del párrafo primero del Resuelvo 3., por el siguiente:

"El total de recursos para la selección de proyectos postulantes al presente Llamado alcanzará 96.000 Unidades de Fomento a nivel nacional."

2. Apruébase la selección del proyecto indicado en la siguiente tabla, con su respectivo financiamiento total, el cual incluye los montos por concepto de servicios de asistencia técnica, fiscalización técnica de obras y pago de aranceles del Conservador de Bienes Raíces:

Código Umbral	Región	Comuna	Entidad Postulante	Nombre Proyecto	Tipo de Intervención	N° viviendas	Total subsidios (UF)
189124	Los Ríos	Valdivia	I. Municipalidad de Valdivia	Valdivia Contigo	Construcción	60	96.000

3. El total de subsidios otorgado se hizo considerando el monto de imputación promedio establecido en el Resuelvo 3 de la Resolución Exenta N°1.461, (V. y U.), de 2024, debiendo el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos determinar mediante resolución el valor a pagar por subsidio para la construcción de viviendas y para la Asistencia Técnica, de acuerdo con lo señalado respectivamente en los Resuelvo 9 y 12 de la Resolución Exenta N°1.461, (V. y U.), de 2024.

4. Los recursos comprometidos el Resuelvo 2 de, ascendentes a 96.000 Unidades de Fomento, para el proyecto seleccionado en el Llamado dispuesto por Resolución Exenta N°1.461, (V. y U.), de 2024, se imputarán al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2024, de la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature of Gabriela Egueta Poblete]

**MINISTRA(S) GABRIELA EGUETA POBLETE
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)**



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

[Handwritten signature of Vicente Burgos Salas]

**VICENTE BURGOS SALAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)**

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- SERVIU Y SEREMI REGIONES DE LOS RÍOS
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 6.